



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024
TR. N.º 0202-2024-CU-UNALM

Señor:

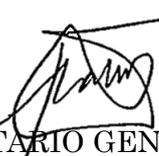
Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0202-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0014-2023-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en adecuación a la Ley Universitaria vigente, sus modificaciones y normas de mayor jerarquía expuestas en los considerandos, quedando constituido con diecinueve (19) capítulos, quince (15) subcapítulos, doscientos cuarenta y cuatro (244) artículos, dos (2) disposiciones complementarias transitorias y cuatro (4) disposiciones complementarias finales, documento que fue publicado el 4 de marzo de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0112-2024-CU-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2024, se encargó a la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario elaborar la propuesta del Reglamento General de la UNALM adecuado al Estatuto 2023; Que, mediante Comunicación N.º 542-2024-VRI-CR006, de fecha 7 de mayo de 2024, la presidenta de la Comisión conformada con Resolución N.º 0112-2024-CU-UNALM solicita ampliación de plazo por sesenta días más, debido al minucioso análisis de cada artículo, además de la consulta con diversos actores de la comunidad universitaria, que realizan los decanos y director de la Escuela de Posgrado, requiere de un tiempo mayor; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la ampliación por 60 días calendarios más el plazo de la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario, encargada con Resolución N.º 0112-2024-CU-UNALM para elaborar la propuesta del Reglamento General de la UNALM adecuado al Estatuto 2023. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,MIEMBRO